



Expto. Nro. 715/2020.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

El Convenio BAPRO COPRES celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Necochea adunado a fs. 37/38 del Expte. Nro. 2278/16, y su correspondiente autorización mediante Ordenanza 8807/16; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs. 01 de las presentes actuaciones por Oficina de Compras y Contrataciones dependiente de esta Secretaría;

Que a fs. 03, la Contaduría General solicita se dicte el acto administrativo que establezca los alcances de la aplicación del sistema COPRES e indica el trámite a seguir;

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el siguiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a emitir las órdenes de pago que correspondan por el Ejercicio 2020 a favor del Proveedor Interno 5002 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Sistema COPRES, correspondiente a la carga de combustible mediante la utilización de las tarjetas magnéticas BAPRO COPRES, para el vehículo dependiente de la Oficina de Compras y Contrataciones, previa presentación de una solicitud de las necesidades de combustible del área que lo requiera, para efectuar el depósito en la cuenta creada de acuerdo a lo que indica el convenio suscripto en el presente.

ARTICULO 2do.: El presente gasto será imputable a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Cat. Prog. 01.00.00 Conducción Ejecutiva, Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, del presupuesto de gastos 2020.


ARTICULO 3ro.: El gasto ocasionado por las comisiones a favor del banco (2%) será imputable con cargo a la Partida 3.5.5.0. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01.00.00 Conducción Ejecutiva de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a la Contaduría General, Tesorería Municipal y Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 249.....

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL